

Ciudad de México

FISCALÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS

agencia de investigación especializada en el DELITO DE TORTURA

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN I, SIN DETENIDO.

STREET VALUE

Ciudad de México a 21 enero del 2025 CARPETA DE INVESTIGACIÓN: CI-FIDCSP/B/UI-B-1 C/D/02802/07-2023 DELITO: TORTURA OFICIO: TOR-I/795/01-2025.

COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CEAVI).

Domicilio: Calle República de Cuba No. 43, Colonia Centro (Área 1), C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento legal en los artículos 1 párrafo tercero, 14, 16, 21 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otras Penas o Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes; 127, 129, 131 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito amablemente instruya al personal a su digno cargo a efecto de que el denunciante C. AARÓN RICARDO CASTILLO GALLEGOS, sea inscrito en el Registro de Victimas de la Ciudad de México, toda vez de que el mismo cuenta con calidad de VÍCTIMA en la indagatoria al rubro citada en la cual se investigan hechos constitutivos del delito de TORTURA.

Lo anterior a efecto de no violentar los derechos con los cuales cuenta el denunciante C. AARÓN RICARDO CASTILLO GALLEGOS.

Sin más por el momento, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

